

Santiago, 1° de marzo de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Inscripción Registro de Valores N° 0403

Ref.: HECHO ESENCIAL. Comunica convocatoria a Juntas de Accionistas.

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia a su cargo, encontrándome debidamente facultado, por la presente comunico a usted la siguiente información esencial respecto de Parque Arauco S.A. (la "Sociedad"):

El Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 28 de febrero de 2011, acordó convocar a los accionistas de la Sociedad a las siguientes Juntas Generales de Accionistas, a celebrarse el día 7 de abril de 2011, en el domicilio social de la compañía ubicado en Avenida Presidente Kennedy N° 5413, Comuna de Las Condes, Santiago:

- (I) **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse a las 10:30 horas, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:
- a) Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 2010.
 - b) Fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio 2011, e informar los gastos del Directorio correspondientes al ejercicio 2010.
 - c) Informe de actividades y gastos del Comité de Directores; determinar la remuneración y presupuesto de gastos del Comité de Directores.
 - d) Dar a conocer información prevista en el Título XVI de la Ley N° 18.046.
 - e) Designar auditores externos.
 - f) Designar clasificadores de riesgo.
 - g) Designar periódico en el cual deberán realizarse las publicaciones sociales.
 - h) Distribución de utilidades y política de dividendos.
 - i) Otras materias de interés social de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.
- (II) **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, a celebrarse inmediatamente terminada la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para la misma fecha, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias y modificaciones estatutarias, de conformidad con las proposiciones que se efectuarán a la Junta:
- a) Aumentar el capital social en la suma de 110.000.000.000 (ciento diez mil millones de pesos) o en aquella suma que acuerde la Junta de Accionistas, mediante la emisión de acciones de pago,

nominalivas, de una misma serie y sin valor nominal, al precio y demás condiciones que esta misma determine;

- b) Destinar una parte de dicho aumento de capital a planes de compensación para los ejecutivos de la Compañía en los términos del artículo 24 de la Ley 18.046;
- c) Modificar los estatutos sociales para ajustarlos a los acuerdos adoptados por la Junta;
- d) Facultar al Directorio de la sociedad para solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros; proceder a su colocación; y acordar los términos de los planes de compensación mencionados anteriormente;
- e) Autorizar la venta de las acciones adquiridas por la Sociedad en virtud del programa de adquisición de acciones de propia emisión en los términos del artículo 27 B de la Ley N° 18.046, aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 22 de abril de 2010, las que a esta fecha equivalen a 3.250.000 acciones que representan, aproximadamente, el 0,53% de las acciones emitidas por la Sociedad (las "Acciones"), manteniéndose expresamente vigente el citado programa de adquisición de acciones;
- f) Aprobar que la venta de las Acciones sea hecha en bolsa sin tener que ser ofrecidas preferentemente a los accionistas, según lo señalado en el inciso segundo del artículo 27 C de la Ley N° 18.046. Para lo anterior, se propone facultar ampliamente al Directorio para establecer los términos y mecanismos de la venta; y
- g) Adoptar los demás acuerdos necesarios para implementar los acuerdos anteriores.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Andrés Olivos Bambach
Vicepresidente Ejecutivo
Parque Arauco S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores
Clasificadoras de Riesgos
Representante de los Tenedores de Bonos